

	SECRETARÍA GENERAL Y UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO	CÓDIGO: 3-GAC-Pt-2
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2
	CÁMARA DE REPRESENTANTES	FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Introducción:

La participación ciudadana es un principio fundamental para el desarrollo de una sociedad democrática, inclusiva y equitativa. La participación activa de la ciudadanía en los procesos de reforma constitucional, legislativo, de control político, de elección y administrativo, fortalecen a la Cámara de Representantes, promueve la transparencia y contribuye en la toma de decisiones.

Esta política tiene como objetivo establecer los lineamientos y principios orientadores para fomentar la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos que impliquen participación en la Cámara de Representantes, asegurando que todos los sectores de la población tengan voz.

Objetivo General:

Fortalecer la democracia y la transparencia en los procesos institucionales a través de la promoción de la participación activa y efectiva de la ciudadanía, además de garantizar la confianza en la gestión legislativa y de control político.

Objetivos Específicos:

- Promover la participación de los ciudadanos en el acontecer legislativo, a través de los diversos mecanismos de participación ciudadana establecidos.
- Asegurar la inclusión de todas las voces, especialmente de grupos vulnerables, marginados y territorialmente alejados, en los procesos de participación.
- Impulsar los mecanismos de participación, que faciliten la interacción entre la ciudadanía y la Cámara de Representantes.

Alcance:

La presente Política aplica en los procesos que involucren la participación de la ciudadanía y grupos de interés.

	SECRETARÍA GENERAL Y UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO	CÓDIGO: 3-GAC-Pt-2
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2
	CÁMARA DE REPRESENTANTES	FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026

Espacios de participación ciudadana en la Cámara de Representantes:

- Mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley 134 de 1994.
- Mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley 5ª de 1992.
- Participación ciudadana – comentarios y opiniones, establecido en la Ley 1147 de 2007.
- Resolución 1331 de 2017 “Por la cual se adoptan medidas para incentivar la transparencia, la participación ciudadana y el control social de la gestión, los espacios de rendición de cuentas, el acceso a la información de cara a la ciudadanía”.
- Matriz de participación ciudadana en el perfil de cada Representante, Botón informes, establecida en Resolución 1331 de 2017.
- Resolución 1116 de 2020 “Por la cual se adoptan lineamientos para generar iniciativas, proyectos y medidas que promuevan el lenguaje claro en la Cámara de Representantes”.
- Elección del Contralor General de la República, establecido en la Ley 1904 de 2018.
- Veedurías ciudadanas, establecido en la Ley 850 de 2003.
- Rendición de cuentas de los Representantes a la Cámara, establecido en Resolución 023 de 2024.
- Planes de Estado Abierto, establecido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Planes de Congreso Abierto y Transparente, establecidos por las Mesas Directivas por legislatura.
- Visitas Guiadas al Congreso, establecido en la Ley 1147 de 2007.
- Ficha ciudadana ABC- iniciativas legislativas de origen congresional, establecida por el 10º Plan por un Congreso abierto y Transparente, como compromiso de apertura legislativa en Lenguaje Claro y participación ciudadana de la Secretaría General. Resolución 1116 de 2020.
- Glosario de la Corporación.
- Preguntas frecuentes.
- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, establecido en el [Manual Único de Rendición de Cuentas \(MURC\)](#) artículo 58 Ley 1757 de 2015 y Planes de Congreso Abierto y Transparente.
- Botones Participa y Transparencia en la página web institucional de la Cámara de Representantes, Ley 1147 de 2007.
- Construcción de planes institucionales, establecido en la Ley 1757 de 2015.
- Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Congresistas, establecido en la Ley 1195 de 2008.

	SECRETARÍA GENERAL Y UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO	CÓDIGO: 3-GAC-Pt-2
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2
	CÁMARA DE REPRESENTANTES	FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026

- Otros espacios de participación: Foros, audiencias públicas, diálogos sociales, mesas de trabajo con comunidades acerca de temas de interés de los Representantes a la Cámara, mesas de trabajo intersectoriales con participación comunitaria, grupos focales, encuestas, entre otros.

Canales de comunicación en la Cámara de Representantes:

La Cámara de Representantes cuenta con una amplia diversidad de canales de comunicación en los que se informa las actividades de participación ciudadana que adelantan las dependencias y los representantes a la Cámara.

- Transmisión de sesiones de plenarias y comisiones por el Canal Congreso y el Canal Institucional.
<https://www.youtube.com/@CanalCongresoColombia>
- Transmisión de sesiones plenarias y de comisiones vía streaming a través de la página web: www.camara.gov.co
- Transmisión de sesiones plenarias y de comisiones vía streaming a través de la aplicación YouTube.
<https://www.youtube.com/@CamaraColombia>
- Transmisión de programas de interés general sobre el actuar de la Cámara por el Canal Congreso.
- Noticiero de la Cámara, transmitido por el canal privado Caracol Televisión y canales públicos.
- Noticiero radial Frecuencia Legislativa, emitido a nivel nacional por la emisora Radio Nacional de Colombia.
- Redes sociales: Facebook.com/CamaraColombia, Twitter.com/CamaraColombia, Instagram.com/camaracolombia. Redes sociales de comisiones. Red social X de la Secretaría General @SecreCamara
- Podcast pedagógicos de Secretaría General
<https://www.camara.gov.co/transparencia/informacion-especifica-para-grupos-de-interes/congreso-estudiantil/podcast-ninos/>
- Página Web: www.camara.gov.co

Igualmente, la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso recibe y tramita los derechos de petición -PQRSD a través de los cuales la ciudadanía solicita información y presenta propuestas.

Instrumentos de estandarización de Participación Ciudadana:

	SECRETARÍA GENERAL Y UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO	CÓDIGO: 3-GAC-Pt-2
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2
	CÁMARA DE REPRESENTANTES	FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026

-Mecanismos de Participación Ciudadana: Establecidos en leyes y otros espacios de participación.

- Plan Estratégico: En su Eje Estratégico E1 se definen los objetivos estratégicos y las iniciativas estratégicas para el cuatrienio, que se ven reflejados en el Plan de Acción General y tácticos.

- Plan de Acción: Objetivo 2 Estrategia 2.9 Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.

-Programa de Transparencia y Ética Pública: En los componentes 1 y 4 se definen objetivos e iniciativas para la anualidad.

- Plan de Congreso Abierto y Transparente: Se establece y ejecuta por legislatura.

-Rendición de cuentas institucional: Se presenta por cada legislatura. En cumplimiento de la Ley 1757 de 2015, la Mesa Directiva, la Secretaría General y la Dirección Administrativa, rinden cuentas.

-Rendición de cuentas de Representantes a la Cámara: En cumplimiento de la Resolución 023 de 2024, los Representantes a la Cámara presentan un informe de gestión legislativa al culminar cada legislatura.

-Plan de Participación Ciudadana: Se estableció con la resolución 1331 de 2017.

-Matriz de participación ciudadana: Por Representante y un consolidado general por legislatura. Se estableció con la resolución 1331 de 2017.

De esta manera se establecen los lineamientos necesarios para la participación ciudadana.

La presente política rige a partir de su publicación.

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes